

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVOCA

Al personal administrativo a participar en el OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MANUAL Y DE APOYO Y DE ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN "MTRO. JOSÉ LUIS CHENA BUIL" período 2011, que por disposición de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Estatuto expedido por ésta, concede al personal, conforme a los siguientes:

REQUISITOS

- a) Ostentar categoría de base de personal administrativo, técnico, manual o de apoyo a la educación, conforme al catálogo de puestos autorizados por la Secretaría de Educación Pública.
- b) Ser trabajador sindicalizado del Colegio;
- c) Estar en servicio activo en el semestre en que se emita la convocatoria y haber laborado en forma ininterrumpida el año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria;
- d) Tener una antigüedad de diez años como mínimo en el COBAEV;
- e) Ser propuesto por los administrativos y directivos del centro de trabajo, mediante un acta;
- f) Que se haya destacado por su labor administrativa dentro del Colegio;
- g) Solo podrá ser propuesta una persona por centro de trabajo;
- h) Anexar reportes de actividades realizadas durante su estancia en el COBAEV, así como su soporte documental.

INFORMACION

- El reconocimiento al Personal Administrativo, Técnico, Manual y de Apoyo y Asistencia a la Educación "Mtro. José Luis Chena Buil" se concederá anualmente a los trabajadores merecedores del mismo, que hayan destacado en el ámbito de su trabajo y que reúnan los requisitos que se detallan en el presente instrumento legal.

- La Presea a que se refiere este Estatuto será otorgada en cuatro regiones: una corresponderá a las Zonas I, II Y III, otra a las Zonas IV y VI, otra a Oficinas Centrales y la cuarta a las Zonas V, VII y VIII, de tal forma, que en todos los casos la elección al personal destacado de cada región, deberá cumplir con todos los requisitos que se especifican en este Estatuto.
- Los trabajadores administrativos, técnicos, manuales y de apoyo a la educación no podrán participar en el concurso para el otorgamiento del reconocimiento, por las causas siguientes:
 - a) No ser propuesto por los administrativos y directivos del centro de trabajo;
 - b) Ser propuestos fuera del periodo señalado por la convocatoria;
 - c) Cubrir comisiones que impliquen la separación temporal del trabajador de su centro de trabajo;
 - d) Haber obtenido en alguna ocasión el reconocimiento;
 - e) Haber gozado de licencia con o sin goce de sueldo en el año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria.

DEL RECONOCIMIENTO

- A cada uno de los trabajadores que se hagan merecedores al reconocimiento se les otorgará una medalla, un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), así como un diploma donde se haga constar el motivo de su otorgamiento, en un homenaje que ex profeso se organice por las autoridades del Colegio.
- Corresponderá al Director General, hacer entrega del reconocimiento, en ceremonia especial que, al efecto organicen las autoridades correspondientes, debiendo informarse con tiempo suficiente y necesario al trabajador merecedor de dicha distinción, así como a todas las instancias que conforman el Colegio de Bachilleres.
- La medalla tendrá las siguientes características:
 - a) En una de las caras tendrá la leyenda "Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz" y el escudo oficial del mismo;
 - b) En la otra cara, tendrá la efigie del Mtro. José Luis Chena Buil, en la parte superior, la leyenda "Merito Administrativo" y en la parte inferior "Mtro. José Luis Chena Buil";

- c) La medalla estará elaborada en plata, con 4 cm. De diámetro y 3 mm. De grosor.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

- La evaluación de los aspirantes se realizará con el enfoque calidad en el trabajo, tomando en cuenta los factores siguientes:
 - a) Eficiencia en el trabajo;
 - b) Producción en el trabajo;
 - c) Conocimiento del puesto;
 - d) Participación en actividades del trabajo;
 - e) Vinculación con el sector público y/o empresarial;
 - f) Reconocimiento por su trabajo;
 - g) Preparación profesional y
 - h) Actualización administrativa.

DEL COMITÉ DE EVALUACION Y DICTAMINACION

- Para efectos del presente Estatuto, se crea el Comité de Evaluación y Dictaminación, mismo que tendrá a su cargo la evaluación del desempeño de los aspirantes que se hayan propuesto por los administrativos y directivos de los centros de trabajo, para hacerse merecedor del reconocimiento.
- Los miembros del Comité de Evaluación y Dictaminación mencionado participarán en el mismo, de manera honorífica, correspondiendo el cargo de Presidente del Comité, al Director General.
- Son miembros del Comité los siguientes:
 - a) El Director General;
 - b) El Director Académico;
 - c) El Director de Planeación, Programación y Presupuesto;
 - d) El Director de Asuntos Jurídicos;
 - e) El Director de Operación Regional;
 - f) El Director Administrativo.
- El Comité de Evaluación y Dictaminación se reunirá una vez al año, en forma ordinaria y las veces que sea necesario en forma extraordinaria, para determinar a las personas que serán las acreedoras al reconocimiento. Para poder ser válidas las determinaciones que se tomen en el seno del Comité de Evaluación y Dictaminación, deberán reunirse cuando menos cuatro de sus

miembros, con lo que se tendrá el quórum legal requerido y las resoluciones que se tomen se harán por mayoría de votos; en caso de empate en alguna determinación, el Presidente del Comité de la misma tendrá voto de calidad.

- Comité de Evaluación y Dictaminación, notificará los nombres del personal ganador y su adscripción, a todos los centros de trabajo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la evaluación. Los resultados de la evaluación se consideran definitivos e inapelables.

FUNCIONES DEL COMITÉ

- a) Determinar las fechas y publicar en ellas la convocatoria correspondiente para que se propongan a los trabajadores que, a criterio de las autoridades del centro de trabajo, sean merecedoras del reconocimiento;
- b) Revisar los expedientes de los aspirantes a obtener el reconocimiento, para analizar si cumplen con los requisitos y observaciones del Estatuto;
- c) Determinar, mediante la suma de los puntos de la matriz de evaluación a aquel administrativo que, en el año que corresponda, se hará merecedor a obtener el Reconocimiento.
- d) Convocar a los ganadores a la ceremonia en donde las autoridades educativas del Colegio, otorgue oficialmente el reconocimiento.
- e) Las demás que establezca el propio Comité para la consecución de los objetivos para los que fue creado.

FECHAS

- Inscripción en los planteles y entrega de documentación. Desde la aparición de la convocatoria hasta el día 16 de marzo de 2012.
- Recepción de los expedientes en la Dirección Administrativa el 20 de marzo de 2012.
- Proceso de análisis y evaluación del 23 de marzo al 27 de abril de 2012.

Xalapa-Equez., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 7 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTICULOS 50, PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1°, 3°, 40, 44 Y 46 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y OCTAVO, FRACCION XII, DEL DECRETO DE CREACION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1988 Y DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ESTATUTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, MANUAL Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION "MTRO. JOSE LUIS CHENA BUIL"

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el capítulo XII, cláusula 159, segundo y tercer párrafo del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el SUITCOBAEV y el COBAEV, se otorga reconocimiento al esfuerzo y dedicación del personal administrativo, técnico, manual y de apoyo y asistencia a la educación, mediante la entrega de la Medalla "Mtro. José Luis Chena Buil".

El Mtro. Chena, fue una figura caracterizada por su personalidad y entrega al trabajo dentro del Colegio, distinguiéndose por su ímpetu y eficiente desempeño al frente de esta Institución.

Entre los trabajadores de la Institución lo recuerdan como una persona de calidad moral intachable, así como su dedicación y esmero en el trato hacia sus compañeros de trabajo, en su administración se acuño la frase "Familia COBAEV".

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El objeto del presente Estatuto es establecer legal y formalmente, en el **Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, el Reconocimiento al Personal Administrativo, Técnico, Manual y de Apoyo y Asistencia a la Educación “Mtro. José Luis Chena Buil” para otorgarse a los trabajadores de la institución que se hayan destacado en su labor y que reúnan los requisitos que se detallan en el presente instrumento.

Artículo 2.- El reconocimiento al Personal Administrativo, Técnico, Manual y de Apoyo y Asistencia a la Educación “Mtro. José Luis Chena Buil” se concederá anualmente a los trabajadores merecedores del mismo, que hayan destacado en el ámbito de su trabajo y que reúnan los requisitos que se detallan en el presente instrumento legal.

Artículo 3.- La preselección a que se refiere este Estatuto será otorgada en cuatro regiones: una corresponderá a las Zonas I, II y III, otra a las Zonas IV y VI, otra a Oficinas Centrales y la cuarta a las Zonas V, VII y VIII, de tal forma, que en todos los casos la elección al personal destacado de cada región, deberá de cumplir con todos los requisitos que se especifican en este Estatuto.

Artículo 4.- A cada uno de los trabajadores que se hagan merecedores al reconocimiento se les otorgará una medalla, un estímulo económico de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), así como un diploma donde se haga constar el motivo de su otorgamiento, en un homenaje que ex profeso se organice por las autoridades del Colegio.

Artículo 5.- Corresponderá al Director General, hacer entrega del reconocimiento, en ceremonia especial que, al efecto organicen las autoridades correspondientes, debiendo informarse con tiempo suficiente y necesario al trabajador merecedor de dicha distinción, así como a las instancias que conforman el Colegio de Bachilleres.

Artículo 6.- La medalla tendrá las siguientes características:

- a) En una de las caras tendrá la leyenda “Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz” y el escudo oficial del mismo;
- b) En la otra cara, tendrá la efigie del Mtro. José Luis Chena Buil, en la parte superior, la leyenda “Merito Administrativo” y en la parte inferior “Mtro. José Luis Chena Buil”,

- c) La medalla estará elaborada en plata, con 4 cm. de diámetro y 3 mm. de grosor.

CAPITULO II De las Condiciones para el Otorgamiento

Artículo 7.- El reconocimiento se otorgará al trabajador que, en el ejercicio de su función administrativa, cumpla con los requisitos siguientes:

- a) Ostentar categoría de base de personal administrativo, técnico, manual o de apoyo a la educación, conforme al catálogo de puestos autorizados por la Secretaría de Educación Pública.
- b) Ser trabajador sindicalizado del Colegio;
- c) Estar en servicio activo en el semestre en que se emita la convocatoria y haber laborado en forma ininterrumpida el año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria;
- d) Tener una antigüedad de diez años como mínimo en el COBAEV;
- e) Ser propuesto por los administrativos y directivos del centro de trabajo, mediante un acta;
- f) Que se haya destacado por su labor administrativa dentro del Colegio;
- g) Solo podrá ser propuesta una persona por centro de trabajo;
- h) Anexar reportes de actividades realizadas durante su estancia en el COBAEV, así como su soporte documental.

Artículo 8.- Los trabajadores administrativos, técnicos, manuales y de apoyo a la educación no podrán participar en el concurso para el otorgamiento del reconocimiento, por las causas siguientes:

- a) No ser propuesto por los administrativos y directivos del centro de trabajo;
- b) Ser propuestos fuera del periodo señalado por la convocatoria;
- c) Cubrir comisiones que impliquen la separación temporal del trabajador de su centro de trabajo;
- d) Haber obtenido en alguna ocasión el reconocimiento.
- e) Haber gozado de licencia con o sin goce de sueldo en el año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria.

CAPÍTULO III De los Criterios Generales de Evaluación

Artículo 9.- La evaluación de los aspirantes se realizará con el enfoque calidad en el trabajo, tomando en cuenta los factores siguientes:

- a) Eficiencia en el trabajo;
- b) Producción en el trabajo;
- c) Conocimiento del puesto;
- d) Participación en actividades del trabajo;
- e) Vinculación con el sector público y/o empresarial;
- f) Reconocimiento por su trabajo;
- g) Preparación profesional y
- h) Actualización administrativa.

- Para evaluar los factores: eficiencia en el trabajo, producción en el trabajo, conocimiento del puesto, participación en actividades del trabajo y vinculación con el sector público y/o empresarial, se realizarán encuestas para ser contestadas por el jefe inmediato del candidato con el visto bueno del Director del Plantel o Director de área, en su caso.

a) Eficiencia en el trabajo:

Su eficiencia en el trabajo permite al aspirante ser un agente promotor de la competitividad institucional.

Los criterios de evaluación serán:

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 18 puntos (un parámetro por criterio)				
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Eficiencia en el trabajo	Realiza su trabajo bien y de manera oportuna	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Optimiza el tiempo y los recursos materiales al realizar su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)

Se adapta a las necesidades del trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
Es capaz de analizar, interpretar y aplicar políticas y normas establecidas para el correcto desempeño de su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
Planea y jerarquiza sus actividades para cumplir su trabajo en el tiempo establecido	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
Da seguimiento a los asuntos asignados hasta concretarlos	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)

b) Producción en el trabajo

Su mayor producción en el trabajo, permite al aspirante cumplir con su carga y realizar trabajo adicional.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 18 puntos (un parámetro por criterio)					
Factores		Criterio	Parámetros de evaluación		
Producción en el trabajo	Desarrolla todas sus tareas dentro de su jornada de trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)	
	Asiste y es puntual en su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)	
	Dispone de tiempo extra para realizar actividades fuera de su horario de trabajo	Bien (2)	Muy bien (3)	Excelentemente (4)	

c) Conocimiento del puesto

El mayor grado de conocimiento del puesto, permite al aspirante cumplir con los deberes, requisitos y especificaciones del puesto, a fin de lograr la simplificación y el mejoramiento constante de sus funciones.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 20 puntos (un parámetro por criterio)					
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación			
Conocimiento del puesto	Demuestra su experiencia en las actividades que realiza	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)	
	Es confiable al tomar decisiones inherentes a su trabajo	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)	
	Es capaz de resolver las problemáticas que se presentan en su área de trabajo	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)	
	Es creativo en su desempeño laboral	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)	

d) Participación en actividades del trabajo.

Su iniciativa, cooperación y trabajo en equipo durante el desarrollo de sus funciones, le permiten al aspirante crear un ambiente de trabajo armónico y productivo.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 12 puntos (un parámetro por criterio)				
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Participación en actividades del trabajo	Está dispuesto al trabajo en equipo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Se vincula con sus compañeros de trabajo y superiores	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Da ideas prácticas que mejoran el funcionamiento y/o sistema de su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Asume una actitud positiva, al asignarle una comisión o actividad	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)

e) Vinculación con el sector público y/o empresarial.

Su grado de participación con el sector público y empresarial, le permite al aspirante estrechar la coordinación interinstitucional.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (un parámetro por criterio)				
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Vinculación con el sector público y empresarial	Planea y organiza actividades con el sector público y sector publico.	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)
	Planea y organiza actividades con el sector empresarial.	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)

f) Reconocimiento por su trabajo.

El ser reconocido por su trabajo, le permite al aspirante mejorar sus condiciones de vida y del ámbito laboral.

- Para la medición de este factor se aplicara la siguiente encuesta a cinco compañeros del ámbito laboral donde se desempeña. Siendo el promedio de estos lo que se tomará en cuenta para su valorización.

1.- ¿simplifica y mejora constantemente sus funciones?	SI (10)	NO (0)
2.- ¿Realiza trabajo adicional que excede a los requeridos en el puesto?	SI (10)	NO (0)
3.- ¿Su trabajo trasciende y se considera sobresaliente?	SI (10)	NO (0)
4.- ¿Tiene iniciativa y espíritu de colaboración?	SI (10)	NO (0)
5.- ¿Mantiene una actitud cordial con sus compañeros de trabajo?	SI (10)	NO (0)
6.- ¿Admite órdenes e instrucciones de buen modo?	SI (10)	NO (0)
7.- ¿Planea y organiza sus actividades?	SI (10)	NO (0)

Total en puntos

50 puntos	Bien
60 puntos	Muy Bien
70 puntos	Excelente

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (un parámetro por criterio)

Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Reconocimiento por su trabajo	Es reconocido por su trabajo (Resultados de la encuesta aplicada a los compañeros de trabajo)	Bien (6)	Muy bien (8)	Excelentemente (10)

- Para llevar a cabo la evaluación de los factores preparación profesional y actualización administrativa, se tomarán en cuenta los documentos comprobatorios que envíen en su expediente los aspirantes de la siguiente forma:

g) Preparación profesional

Su mayor grado de preparación para el desarrollo de su función, le permite al aspirante promover la competitividad del servicio educativo.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (suma de todos los parámetros cubiertos)					
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación			
Preparación profesional	Tiene preparación básica	Primaria (2)	Secundaria (2)	Bachillerato (2)	
	Tiene preparación complementaria	Técnico (1)	Licenciatura (1)	Diplomado (1)	
		Maestría (1)			

h) Actualización administrativa.

Su actualización continua le permite al aspirante recalificarse en su puesto.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (un parámetro por criterio)				
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Actualización administrativa	Ha realizado cursos de actualización (se tomaran en cuenta los cursos realizados en los últimos tres años)	1 - 7 (3)	8 - 14 (4)	15 o más (5)
	Tiene capacidad para aplicar en el trabajo los conocimientos adquiridos	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)

CAPITULO IV

Del Comité de Evaluación y Dictaminación

Artículo 10.- Para efectos del presente Estatuto, se crea el Comité de Evaluación y Dictaminación, mismo que tendrá a su cargo la evaluación del desempeño de los aspirantes que se hayan propuesto por los administrativos y directivos de los centros de trabajo, para hacerse merecedor del reconocimiento.

Artículo 11.- Los miembros del Comité de Evaluación y Dictaminación mencionado participarán en el mismo, de manera honorífica, correspondiendo el cargo de Presidente del Comité al Director General.

Son miembros del Comité los siguientes:

- a) El Director General;
- b) El Director Académico;
- c) El Director de Planeación, Programación y Presupuesto;
- d) El Director de Asuntos Jurídicos;
- e) El Director de Operación Regional;
- f) El Director Administrativo.

El Comité de Evaluación y Dictaminación se reunirá una vez al año, en forma ordinaria y las veces que sea necesario en forma extraordinaria, para determinar a las personas que serán las acreedores al reconocimiento. Para poder ser validas las determinaciones que se tomen en el seno del Comité de Evaluación y Dictaminación, deberán reunirse cuando menos cuatro de sus miembros, con lo que se tendrá el quórum legal requerido y las resoluciones que se tomen se harán por mayoría de votos; en caso de empate en alguna determinación, el Presidente del Comité de la misma tendrá voto de calidad.

Artículo 12.- El Comité de Evaluación y Dictaminación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Determinar las fechas y publicar en ellas la convocatoria correspondiente para que se propongan a los trabajadores que, a criterio de las autoridades del centro de trabajo, sean merecedores del reconocimiento;

- b) Revisar los expedientes de los aspirantes a obtener el reconocimiento, para analizar si cumplen con los requisitos y observaciones, que marcan los artículos 7 y 8 del presente ordenamiento legal;
- c) Determinar, mediante la suma de los puntos de la matriz de evaluación a aquel administrativo que, en el año que corresponda, se hará merecedor a obtener el Reconocimiento;
- d) Convocar a los ganadores a la ceremonia en donde las autoridades educativas del Colegio, otorgue oficialmente el reconocimiento.
- e) Las demás que establezca el propio Comité para la consecución de los objetivos para los que fue creado.

Artículo 13.- Los trabajadores que laboren en dos o más centros de trabajo sólo podrán ser propuestos por uno de ellos.

Artículo 14.- Los expedientes de los aspirantes deberán presentarse adjuntando la documentación comprobatoria, en copias fotostáticas y en cualquier momento se podrán solicitar los documentos originales.

Artículo 15.- La recepción de los expedientes se hará en las Coordinaciones de Zona, quien los turnará a la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y no se recibirán por otro conducto. Los expedientes correspondientes a los administrativos propuestos de Oficinas Centrales se entregaran directamente por las Direcciones de Área a la Dirección Administrativa.

Artículo 16.- El Comité de Evaluación y Dictaminación, notificará los nombres del personal ganador y su adscripción, a todos los centros de trabajo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la evaluación.

Artículo 17.- Los resultados de la evaluación se consideran definitivos e inapelables.

Artículo 18.- La entrega del estímulo que se establece en el presente Estatuto, no cambia la relación laboral que existe entre el trabajador premiado y el Colegio, ni se podrán exigir por el primero al segundo, mayores prestaciones a las recibidas al momento de entregarse el reconocimiento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Estatuto entrará en vigor una vez aprobado por la H. Junta Directiva del propio Colegio y al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO.- Todas las situaciones no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Comité de Evaluación y Dictaminación, debiendo constar en Acta Circunstanciada o Minuta que al efecto se redacte.

ARTICULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a los términos del presente Estatuto.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE DEL ASPIRANTE:

PLANTEL O AREA:

Eficiencia en el trabajo:

Su eficiencia en el trabajo permite al aspirante ser un agente promotor de la competitividad institucional.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 18 puntos (un parámetro por criterio)				
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Eficiencia en el trabajo	Realiza su trabajo bien y de manera oportuna	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Optimiza el tiempo y los recursos materiales al realizar su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Se adapta a las necesidades del trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Es capaz de analizar, interpretar y aplicar políticas y normas establecidas para el correcto desempeño de su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Planea y jerarquiza sus actividades para cumplir su trabajo en el tiempo establecido	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Da seguimiento a los asuntos asignados hasta concretarlos	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)

Totales

FIRMAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
INMEDIATO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O
DIRECTOR DE
AREA**

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE

NOMBRE DEL ASPIRANTE:

PLANTEL O AREA:

Producción en el trabajo:

Su mayor producción en el trabajo, permite al aspirante cumplir con su carga y realizar trabajo adicional.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 18 puntos (un parámetro por criterio)

Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Producción en el trabajo	Desarrolla todas sus tareas dentro de su jornada de trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Asiste y es puntual en su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Dispone de tiempo extra para realizar actividades fuera de su horario de trabajo	Bien (2)	Muy bien (3)	Excelentemente (4)

Totales

FIRMAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
INMEDIATO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O
DIRECTOR DE
AREA**

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE

NOMBRE DEL ASPIRANTE:

PLANTEL O AREA:

Conocimiento del puesto:

El mayor grado de conocimiento del puesto, permite al aspirante cumplir con los deberes, requisitos y especificaciones del puesto, a fin de lograr la simplificación y el mejoramiento constante de sus funciones.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 20 puntos (un parámetro por criterio)

Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Conocimiento del puesto	Demuestra su experiencia en las actividades que realiza	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)
	Es confiable al tomar decisiones inherentes a su trabajo	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)
	Es capaz de resolver las problemáticas que se presentan en su área de trabajo	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)
	Es creativo en su desempeño laboral	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)

Totales

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
INMEDIATO**

SECRETARIA DEL COMITÉ

FIRMAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O
DIRECTOR DE
AREA**

PRESIDENTE DEL COMITE

NOMBRE DEL ASPIRANTE:

PLANTEL O AREA:

Participación en actividades del trabajo.

Su iniciativa, cooperación y trabajo en equipo durante el desarrollo de sus funciones, le permiten al aspirante crear un ambiente de trabajo armónico y productivo.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 12 puntos (un parámetro por criterio)

Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Participación en actividades del trabajo	Está dispuesto al trabajo en equipo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Se vincula con sus compañeros de trabajo y superiores	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Da ideas prácticas que mejoran el funcionamiento y/o sistema de su trabajo	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
	Asume una actitud positiva, al asignarle una comisión o actividad	Bien (1)	Muy bien (2)	Excelentemente (3)
Totales				

FIRMAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
INMEDIATO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O
DIRECTOR DE
AREA**

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE



NOMBRE DEL ASPIRANTE: _____

PLANTEL O AREA: _____

Encuesta para compañeros de trabajo.

Reconocimiento por su trabajo:

El ser reconocido por su trabajo, le permite al aspirante mejorar sus condiciones de vida y del ámbito laboral.

- Para la medición de este factor se aplicara la siguiente encuesta a cinco compañeros del ámbito laboral donde se desempeña. Siendo el promedio de estos lo que se tomará en cuenta para su valorización.

Table with 3 columns: Question, SI (10), NO (0). Contains 7 survey questions regarding work performance and attitude.

Total en puntos

FIRMAS

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR ENCUESTADO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O DIRECTOR DE AREA

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE



NOMBRE DEL ASPIRANTE: _____

PLANTEL O AREA: _____

Reconocimiento por su trabajo:

El ser reconocido por su trabajo, le permite al aspirante mejorar sus condiciones de vida y del ámbito laboral.

Con el promedio de las encuestas a los compañeros de trabajo se llenará el siguiente formato:

50 puntos	Bien
60 puntos	Muy Bien
70 puntos	Excelente

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (un parámetro por criterio)

Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Reconocimiento por su trabajo	Es reconocido por su trabajo (Resultados de la encuesta aplicada a los compañeros de trabajo)	Bien (6)	Muy bien (8)	Excelentemente (10)

Totales

FIRMAS

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
INMEDIATO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O
DIRECTOR DE
AREA

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE

NOMBRE DEL ASPIRANTE: _____

PLANTEL O AREA: _____

Preparación profesional

Su mayor grado de preparación para el desarrollo de su función, le permite al aspirante promover la competitividad del servicio educativo. Anexar copia de los documentos que avalen la preparación.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (suma de todos los parámetros cubiertos)

Factores	Criterio		Parámetros de evaluación		
			Primaria	Secundaria	Bachillerato
Preparación profesional	Tiene básica	preparación	(2)	(2)	(2)
	Tiene complementaria	preparación	(1)	(1)	(1)
			Maestría		
			(1)		

Totales

FIRMAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
INMEDIATO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O
DIRECTOR DE
AREA**

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE

NOMBRE DEL ASPIRANTE: _____

PLANTEL O AREA: _____

Actualización administrativa.

Su actualización continua le permite al aspirante recalificarse en su puesto. Anexar copia de los documentos que comprueben su actualización.

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (un parámetro por criterio)				
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación		
Actualización administrativa	Ha realizado cursos de actualización (se tomaran en cuenta los cursos realizados en los últimos tres años)	1 - 7 (3)	8 - 14 (4)	15 o más (5)
	Tiene capacidad para aplicar en el trabajo los conocimientos adquiridos	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)
Totales				

FIRMAS

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
INMEDIATO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O
DIRECTOR DE
AREA

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE



NOMBRE DEL ASPIRANTE: _____

PLANTEL O AREA: _____

Vinculación con el sector público y empresarial.

Su grado de vinculación con el sector público y empresarial, le permite al aspirante estrechar la coordinación interinstitucional:

CALIFICACIÓN MÁXIMA: 10 puntos (un parámetro por criterio)					
Factores	Criterio	Parámetros de evaluación			
Vinculación con el sector público y empresarial	Planea y organiza actividades con el sector público.	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)	
	Planea y organiza actividades con el sector empresarial.	Bien (3)	Muy bien (4)	Excelentemente (5)	

FIRMAS

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O DIRECTOR DE AREA

SECRETARIA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITE

